

ANUNCIO

Visto el anuncio publicado el 8 de enero de 2024, se procede a corregir el error material detectado en la valoración de méritos.

Considerando que la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común dice en el artículo 109.2: *“Las Administraciones publicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”*

Donde dice:

“

Nº	ASPIRANTES	VALORACIÓN DE MÉRITOS						
		SERVICIOS PRESTADOS	TITULACIONES ACADEMICAS	IDIOMAS	CURSOS FORMACIÓN IVASPE	PREMIOS, DISTINCIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
5	MANTECA CORBI, FRANCISCO JOSE	21,275	0	1,5	7,125	0,15	0,5	21,275

El Tribunal acuerda publicar el resultado del primer ejercicio, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y pagina web municipal, dando un plazo de **3 días hábiles para presentar alegaciones**, siendo el **último día para presentación de alegaciones el 19 de diciembre de 2023**.

(...) debe decir:

Nº	ASPIRANTES	VALORACIÓN DE MÉRITOS						
		SERVICIOS PRESTADOS	TITULACIONES ACADEMICAS	IDIOMAS	CURSOS FORMACIÓN IVASPE	PREMIOS, DISTINCIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
5	MANTECA CORBI, FRANCISCO JOSE	12	0	1,5	7,125	0,15	0,5	21,275

El Tribunal acuerda publicar el resultado del primer ejercicio, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y pagina web municipal, dando un plazo de **3 días hábiles para presentar alegaciones**, siendo el **último día para presentación de alegaciones el 11 de enero de 2024**.

Es todo cuanto se tiene que informar.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.
//Documento firmado electrónicamente/





Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

Cód. Validación: 9XJ2EJSAQEL9P3JAD05J7YJEW
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

